

LA MESA DE NEGOCIACION Y LOS PACTOS POLÍTICOS

Camilo González Posso - INDEPAZ

En estos primeros días de diálogos en La Habana se ha escuchado de todo a propósito del papel de la sociedad colombiana en la definición de posibles acuerdos y en la construcción de la paz. Nadie se ha propuesto como tercero con voz y voto en la mesa instalada entre el gobierno y la FARC, pero son muchas las ausencias señaladas: las mujeres han sido marginadas, no se sienten representados ni convocados los ganaderos ni grandes propietarios rurales, el uribismo ni quiere estar ni ha sido invitado y al Congreso de la República le han dado a medias la tarea de recorrer el país de la mano del PNUD. Para completar el cuadro, los voceros de las Zonas de Reserva Campesina quieren tener presencia permanente, mientras que los indígenas han dicho que en esa mesa de La Habana no están representados por el gobierno o por la guerrilla, y tampoco consideran que sea allá en donde tienen que ser consultados o ese el lugar para deliberar y concertar los planes o normas que garanticen el goce efectivo de sus derechos.

Curiosamente en medio del debate sobre los caminos para que el pueblo raso sea tenido en cuenta en esas agendas, la única aparente confluencia se ha dado entre Iván Márquez, vocero de las FARC, y el senador uribista Juan Carlos Vélez que han defendido la idea de convocar a una Asamblea Constituyente: *“puede ser la herramienta de una vez para concretar un acuerdo con las FARC”*. *“Aquí puede estar la alternativa”*, dijo Vélez hace un mes. Por su lado Iván Márquez, en declaraciones para ANNCOL el pasado 16 de noviembre, retomó la vieja tesis: *“Nosotros queremos que a lo que se acuerde en la mesa de negociaciones se le dé fuerza constitucional”* ... *“una buena manera de lograrlo es crear una Asamblea Constituyente, donde todos los sectores de la sociedad decidan”*.

LAS FASES Y LA GENTE

El “Acuerdo General para la terminación del conflicto ...” define un criterio general sobre la participación en la construcción de paz reconociendo que “es un asunto de la sociedad en su conjunto que requiere de la participación de todos, sin distinción”. De esa afirmación compartida no se desprenden automáticamente los mecanismos en cada fase, pero si queda sentado que en cada una de ellas se adoptaran bilateralmente de modo que en el conjunto del proceso, incluida la fase 3, se le de cumplimiento a esa frase que incluye a “todos, sin distinción”.

Hay que recordar que el esquema acordado en ese “Acuerdo General” distingue la fase uno “exploratoria”, que ya se recorrió de manera secreta y terminó con la definición del propósito de “terminar el conflicto y construir la paz”; la fase 2 de negociación del pacto final de hostilidades y de una agenda de cinco puntos, que deberá trazar caminos para completar la tarea histórica de construir la paz; y la fase 3 de verificación e implementación de los pactos para que la paz sea sostenible y duradera.

Esta ruta indica que para llegar al final se tienen que ir construyendo condiciones para que de una mesa bilateral se pase a un proceso multilateral. De una negociación bilateral en el extranjero, se tendrá que pasar en Colombia a la fase 3 prevista para la legitimación de todo aquello que le concierne a todos.

Fase II: “la más amplia participación posible”

El numeral 6 que define las reglas de funcionamiento es más explícito en cuanto a las rutas de la participación durante la actual fase de búsqueda del acuerdo de terminación del conflicto:

“Para garantizar la más amplia participación posible, se establecerá un mecanismo de recepción de propuestas sobre los puntos de la agenda de ciudadanos y organizaciones, por medios físicos o electrónicos. De común acuerdo y en un tiempo determinado, la Mesa podrá hacer consultas directas y recibir propuestas sobre dichos puntos, o delegar en un tercero la organización de espacios de participación”.

La letra del Acuerdo dice que consideran necesaria “la más amplia participación posible”, pero parece que en el alcance y detalles de esa participación aún no logran ponerse de acuerdo en La Habana. Para comenzar a entender es evidente que ese marco pactado le otorga a la presencia de ciudadanos y organizaciones en la Mesa una función consultiva y es impertinente e inútil que se ejerzan presiones para que terceros intervengan como parte, con voz y voto. La presencia de tanto ausente en esta fase 2 se puede promover sin alterar el carácter bilateral de la mesa de negociación en condición de invitados ocasionales, incorporándolos a la delegación de alguna de las partes, realizando sesiones especiales abiertas o en una mesa “al lado” que le haga seguimiento permanente al proceso y contribuya a la información calificada. Se ha llegado a proponer una oficina de enlace que funcionaría en Bogotá o en otra ciudad de Colombia, que facilitaría la “organización de espacios de participación”. Esa oficina o “tercero delegado” está prevista en el texto antes citado.

La más “amplia participación posible” puede darse en varios escenarios de la fase II. Por ejemplo en sesiones abiertas de comisiones por tema de la agenda que desde ahora están preparando los subtemas; en mesas paralelas que funcionen permanentemente en Colombia acogiendo la experiencia realizada por las Comisiones de Paz del Senado y la Cámara de Representantes. Por otro lado, el Consejo Nacional de Paz y la eventual “oficina de enlace”, pueden cumplir su papel promoviendo comisiones permanentes de diálogo entre diversos y sirviendo para articular acciones como las que han emprendido los alcaldes y gobernadores, los gremios empresariales, las iglesias, las mujeres y jóvenes entre otros.

De esta manera o con ideas mejores, una vez moderado el alcance y las formas de la participación ciudadana en esa mesa bilateral, no se puede escamotear el ejercicio del derecho constitucional que dice que la paz es “un derecho y un deber” de todos los colombianos, ni ahorrarse la puesta en marcha de mecanismos que permitan la movilización colectiva y constructiva para que los acuerdos cuenten con el respaldo mayoritario y la fase siguiente sea la de la presencia decisoria de “todos sin distinción”.

PACTO POLÍTICO CON TODOS LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS

La experiencia de otros procesos de negociación bilateral han mostrado la importancia de conjugar el pacto en la mesa gobierno – guerrilla con otros pactos políticos que le dan apoyo y viabilidad pero que además crean las premisas para una fase posterior de ejercicio de la democracia participativa y de la soberanía popular. Aunque cada momento trae su afán y nada se repite en la historia, son útiles las experiencias de pactos políticos en Irlanda o Sud Africa o los de Colombia en 1989 – 1990 y en El Caguan en año 2000: entre mas incluyente sea el pacto político que acompaña a la mesa bilateral mayor alcance puede tener la paz en la transición y el postconflicto.

En cada intento de negociación de paz que se ha hecho en Colombia desde 1957 a la fecha, el pacto político ha tenido un papel central o su fragilidad ha pesado para los fracasos. El Pacto Bipartidista permitió el Plebiscito de 1958 y cerró con el Frente Nacional una década de dictaduras, genocidios y guerras civiles. El acuerdo político en las “mesas de diálogo y concertación”, firmado por la mesa directiva del Senado, los jefes de los partidos, movimientos políticos, organizaciones sociales y ONGs, incluyó en mayo de 1989 el compromiso de impulso a una Asamblea Constituyente y en 1990 se firmo el Acuerdo para la Asamblea Constitucional que comprometió al Presidente, Congreso de la República y jefes de todos los partidos a

someter a la refrendación del constituyente primario la composición y elección de esa Asamblea. La Corte Suprema de Justicia completó la tarea. En El Caguán se avanzó con la firma en San Francisco de la Sombra del Compromiso Político con presencia de los directores de los partidos y quedó en camino el documento de “Los Notables” que estaba llamado a enrutar el proceso con el visto bueno de todas las fuerzas políticas y, por supuesto, de la mesa bilateral.

Para que el Pacto Político por la Paz tenga hoy el mayor alcance, es preciso que participen también los sectores uribistas y el propio ex Presidente Uribe que ha mantenido críticas al proceso y reclama un cese unilateral de hostilidades permanente por parte de las FARC. Un proceso de largo aliento en esta fase de negociación bilateral y sobre todo en la que se prevé de “construcción de la paz” duradera, requiere la presencia de antagonistas y guerreros de la talla de Álvaro Uribe y el respaldo de los demás expresidentes.

Por supuesto que en todo este proceso y para la efectividad de los acuerdos es necesario que se integre el ELN.

ASAMBLEA CONSTITUCIONAL EN LA FASE III

Algunos opinan con razón que la agenda que se está abordando en La Habana tiene la virtud de ser corta y realista en tanto no pretende ni la revolución por contrato ni se limita a someter a la guerrilla a la desmovilización sin acuerdos sustantivos. No obstante esa apreciación, es evidente la complejidad de los temas y subtemas que forman parte del desarrollo rural y agrario, la política antidrogas, la apertura política o los derechos de las víctimas a la reparación integral y los de la sociedad a la verdad histórica. En cada uno de esos asuntos, se puede prever que la mesa bilateral acuerde unos mínimos de ejecución inmediata que están en las competencias del gobierno y las posibilidades de las guerrillas. Pero en lo de mayor calado los pactos probables pueden ser de procedimientos a seguir en la fase III para que el Congreso de la República y otras instituciones actúen.

Por otra parte, sí en verdad se trata, como dice el Acuerdo General inicial, de construir la paz entendida como democracia y desarrollo con equidad, el Pacto Político y la mesa bilateral tendrán que dejar la ruta para que se aborde la “otra agenda para la paz duradera”, que va más allá de lo acotado para el Pacto de La Habana. Es en este punto que cabe considerar las propuestas de Iván Márquez y Juan Carlos Vélez, a las que me atrevo a sugerir la enmienda para que se hable mejor de Asamblea Constitucional. El Pacto Político tendría como eje el impulso de esa Asamblea que introduciría cambios y complementos a la actual carta política y sería “constitucional” en tanto no se propone desmontar los puntales del Estado Social de Derecho sino fortalecerlos y completar la tarea inconclusa de instituir la democracia participativa, de equidad y de solidaridad.

camilogonzalezposso@gmail.com - Bogotá D.C. noviembre de 2012.